



VICERRECTORÍA DE
PROYECCIÓN
UNIVERSITARIA

 **Editorial**
UNIVERSIDAD DE CALDAS

CONVOCATORIA

para publicación
de libros

2025

Dirigido a los
docentes e investigadores
de la Universidad de Caldas

Línea texto

Línea investigación

Línea divulgación

Línea narrativa (ensayo, novela, cuento)

Recepción de manuscritos
del **24 de enero** hasta el **7 de marzo** de 2025



Vicerrectoría de Proyección Universitaria Editorial Universidad de Caldas Convocatoria para la publicación de libros 2025

La Vicerrectoría de Proyección Universitaria y la Editorial de la Universidad de Caldas invitan a los profesores e investigadores de la Universidad de Caldas a presentar manuscritos para su publicación en la **Convocatoria para publicación de libros 2025** en las siguientes líneas: texto, resultado de investigación, divulgación y narrativa (ensayo, novela, cuento) para ser publicados con el sello Editorial Universidad de Caldas.

Definición:

Minciencias en el documento Registro de tipologías de libro CVLAC 2021, presenta las siguientes definiciones que serán empleadas en la presente convocatoria. Léalas con detenimiento antes de definir su postulación:

- **Libro resultado de investigación:** está definido como obra original e inédita que presenta resultados finales de un proyecto de investigación, un libro científico escrito sistemáticamente, basado en hechos y resultados de una investigación, analizado críticamente mediante argumentos. Se entiende como original una obra producida por el propio autor o en colaboración con otro autor; y no una traducción o adaptación de otro libro.

- **No entran dentro de esta categoría** libros en convenios, resúmenes, presentación de hallazgos de investigaciones no concluidas, libros de apoyo pedagógico, libros de enseñanza de idiomas, libros de formación, entrevistas, manuales, guías, cartillas, tesis, ensayos, ponencias, memorias de eventos, libros de poesía, novelas, ni libros de divulgación.

- **Libro de texto:** es una publicación orientada a la formación que compila información relacionada con adquisición de conocimientos, procesos y habilidades de aprendizaje. Los contenidos temáticos de estas publicaciones tienen un propósito formativo que puede desarrollarse en el ámbito técnico, académico o laboral, y además están dirigidos a la pedagogía de determinada disciplina o área del saber.

- **No entran dentro de esta categoría** libros en convenios, resúmenes, entrevistas, manuales, guías, cartillas, tesis, ensayos,

ponencias, memorias de eventos, libros de poesía, novelas, ni libros de divulgación.

- **Libro de divulgación:** es una publicación cuyo objetivo es difundir, promover y dar a conocer al público general no especializado avances en un área del conocimiento utilizando un lenguaje sencillo y accesible. Incluye compendios del estado del arte de una disciplina o área del saber; compendios de artículos sobre una disciplina, o los resultados y principales contribuciones de un proceso investigativo.

- **Narrativa:** se refiere a una composición artística y estética, que tiene por objeto construir una narrativa a partir de la realidad. Se acompaña de una exploración en el arte, en la simbolización, la creatividad y la imaginación. Cada tipo (cuento, novela, ensayo) debe contar con las características de su género en cuanto a estructura, forma y contenido.

Condiciones generales de la convocatoria:

1. Cada autor podrá presentarse solo a una de las líneas establecidas en la convocatoria.
2. Solo se recibirá un libro por autor(es). En este sentido, se aclara que un autor no puede participar en más de una propuesta.
3. Para los libros de Investigación, al menos uno de los autores debe ser docente adscrito a la Universidad de Caldas.
4. Los libros de investigación deben contar con el aval del jefe de investigaciones de la Vicerrectoría de Investigaciones y Posgrados o su equivalente si se trata de un proyecto externo con otras instituciones.
5. Podrán presentarse libros en colaboración o por capítulos como libro de divulgación, siempre y cuando esté garantizada la unidad de obra.
6. No se recibirán, en ningún caso, compilaciones de artículos de memorias de congresos, foros o informes incompletos de proyectos.
7. Para el caso de las tesis, estas deben surtir un proceso de transformación a libro con cambios sustanciales en su lenguaje y estructura. No pueden estar publicadas en repositorios institucionales de ningún tipo o no serán aceptadas dentro de la convocatoria.

8. Las fotografías o imágenes de los libros postulados deben tener los respectivos permisos de uso o ser de acceso libre.
9. Con la presentación a esta convocatoria el o los postulantes aceptan la pauta editorial de la colección y las determinaciones editoriales en el tratamiento de la misma.
10. Los procesos editoriales están establecidos en el procedimiento SIG para la presentación y publicación de obras. **Consulte aquí.**

Requisitos para la presentación de manuscritos:

1. Los manuscritos se recibirán en formato Word, junto con el formato del **SIG** para presentación de manuscritos y el compromiso de publicación, en los correos electrónicos editor@ucaldas.edu.co y asistente.editorial@ucaldas.edu.co indicando en el asunto: **Convocatoria publicación libros 2025.**
2. Los manuscritos presentados deben ser totalmente anónimos, deben eliminarse las referencias de autor(es), grupo de investigación, etc.
3. Se deben entregar las copias de documentos de identidad de los autores.
4. Las fotografías, imágenes, ilustraciones y/o tablas que acompañan el libro se deben entregar en alta calidad (300 dpi de resolución para fotografías e ilustraciones y numeradas según su orden de aparición en el libro), como archivos independientes y editables, en caso de ser necesario.
5. La estructura del libro de investigación, divulgación o texto no contiene resumen (abstract) o palabras clave.
6. Los libros postulados a la línea de investigación deben aportar un avala del jefe de investigaciones de la VIP o quien haga sus veces si es un proyecto externo.
7. En el formato de evaluación se considerará la originalidad de la obra, por lo que cada una se pasará, previo a presentarse en el Comité Editorial, por un software de análisis de similitud o, en su defecto, plagio. En caso de presentarse hallazgos la obra se devolverá al autor(es).
8. Los manuscritos que no cumplan estas características serán devueltos a los autor(es).

Estructura de presentación de los manuscritos:

- Tipografía: Times New Roman o Arial (12 p.)
- Interlineado: 1,5 p.
- Márgenes: 3 cm en redondo
- Extensión máxima: 300 páginas
- Normas de citación: libros de Humanidades y Ciencias Sociales (**APA 7ª edición**), libros de ingenierías (**IEEE**), libros de Ciencias médicas (**Vancouver 2024**).
- Las obras de creación literaria no emplean normas de citación con excepción de los ensayos o crónicas (**APA 7ª edición**).

Estructura del libro:

- Título.
- Tabla de contenido y, cuando lo requiere, índice de gráficos, tablas, etc.
- Introducción.
- Desarrollo de la obra por capítulos
- Conclusiones o capítulo de cierre si es necesario.
- Referencias.
- El autor(es) es libre de poner prólogo, prefacio o epílogo de acuerdo con la intencionalidad de la obra.
- Las obras que son compilaciones o ediciones académicas deben contar con las autorizaciones de los autores.

Verificación de requisitos:

El equipo editorial verificará el cumplimiento de los requisitos para la presentación de manuscritos antes de presentarlas al Comité Editorial. Si no cumple con el objetivo de la convocatoria o no cumple con los requisitos, se devolverá el manuscrito a los autores.

Evaluación por pares:

Los manuscritos que cumplan los requisitos serán remitidos a dos pares académicos externos (previa autorización del comité editorial). Estos serán seleccionados en primer lugar de las listas de pares evaluadores de Minciencias, una vez agotada esta instancia, se seleccionarán de centros o institutos de investigación acreditados.

El criterio de evaluación está basado en la calidad, actualidad y pertinencia teniendo en cuenta los siguientes puntos de análisis al momento de desarrollar la obra:

1. Aportes conceptuales y metodológicos

Metodológica y conceptualmente el manuscrito tiene un desarrollo completo que propone una temática capaz de garantizar unidad de obra, así como la construcción o desarrollo de nuevos conceptos o metodologías que aporten al área del conocimiento en que se presenta, o reformula los existentes de acuerdo con criterios académicos y lógicos justificados por el autor o autores.

2. Pertinencia y actualidad del manuscrito

El tema, el enfoque (desde la perspectiva teórica y metodológica) y el desarrollo de los contenidos está acorde con el estado actual del desarrollo del campo del conocimiento al que hace referencia.

3. Aportes al conocimiento y originalidad de la obra

La obra contribuye al desarrollo de la teoría, del conocimiento de la realidad, al desarrollo conceptual o la originalidad en las ideas, al desarrollo metodológico, entre otros. Igualmente, muestra de manera clara los aportes personales del autor (o los autores), o sus reflexiones de acuerdo a la temática propuesta y al campo de conocimiento que aborda.

4. Unidad de obra

Existe una coherencia discursiva en el texto que responde a los objetivos propuestos por la obra, garantizando su unidad conceptual y argumentativa en las diferentes partes que componen el manuscrito.

5. Calidad de las fuentes y bibliografía

Las fuentes bibliográficas están actualizadas y son pertinentes para el desarrollo conceptual de la obra.

6. Estilo y lenguaje del manuscrito

La obra tiene un estilo adecuado para el público al que está dirigida. El lenguaje con el que se aborda es coherente con la temática propuesta y cumple con su propósito comunicativo.

Aprobación de publicación:

Es necesario que ambos pares académicos emitan conceptos favorables a la publicación tanto en el aspecto cualitativo como

cuantitativo, y el puntaje mínimo de ambas valoraciones tenga un promedio de **8/10**.

Una vez superado esta evaluación, se notificará a los autores para realizar las correcciones pertinentes si así lo hubieran solicitado los evaluadores. Los manuscritos que no alcancen el puntaje mínimo establecido, serán devueltos a los autores sin ser sometidos a un tercer evaluador:

Revisión y ajuste a los manuscritos:

El autor(es) tendrá un plazo de treinta días (30) para realizar los cambios o sugerencias que los pares señalen en sus evaluaciones, así como los que haga el editor. En caso de que no se acepten, se deberá presentar por escrito los argumentos por los que no se efectúan los cambios, el Comité Editorial tomará la decisión final sobre este asunto.

Edición y publicación de obras:

La edición y publicación de los libros está condicionada a la disponibilidad presupuestal y al cronograma definido en el plan de publicaciones.

1. Todas las obras serán publicadas en formato digital eBook y/o PDF (con circulación en bases de datos académicas).
2. Las publicaciones impresas serán analizadas y se realizarán bajo demanda.

Derechos de autor:

Los autores de las obras que sean aprobadas para su publicación en la convocatoria, deberán ceder y transferir en favor de la Universidad de Caldas todos los derechos patrimoniales sobre las mismas. Para tal fin, deberán firmar un contrato de cesión y transferencia de derechos patrimoniales de autor que será provisto antes de iniciar el proceso editorial. En todo caso se respetarán los derechos morales que el autor posee sobre su obra, los cuales por definición son inalienables, intransferibles e inembargables. Todo esto en virtud de la Ley 23 de 1982, la Ley 1915 de 2018 y demás normas nacionales e internacionales concordantes.

Disposiciones legales:

Al presentarse a la **Convocatoria para publicación de libros 2025** el autor(es) acepta todos los términos y condiciones de esta, como las disposiciones finales que toma la Editorial frente a su publicación. Así mismo, el autor(es) se compromete a realizar todos los ajustes necesarios sugeridos por los pares académicos y el editor en aras de mejorar la calidad de la obra.

Una vez aceptado el libro por el Comité Editorial e iniciado el proceso para su publicación, si el autor(es) decide retirar el libro de la convocatoria, deberá reintegrar a la Editorial los valores que esta haya invertido hasta el momento en el proceso de edición, esto es: pares evaluadores, corrección de estilo, diseño y diagramación o ISBN.

Cronograma:

- Tiempo estimado: 18 a 24 meses (máximo) a partir del cierre de la recepción de los manuscritos.
- Desde el Centro Editorial estamos a la disposición de los autores para resolver inquietudes y hacer acompañamiento durante el proceso de presentación de la obra.

Actividad	Tiempo
Recepción de manuscritos	Del 24 de enero al 7 de marzo de 2025
Verificación de condiciones mínimas	Del 10 al 21 de marzo de 2025
Ajustes de los autores	Del 21 al 28 de marzo de 2025
Comité Editorial	Los proyectos aprobados en la convocatoria serán aprobados por el Comité en abril de 2025 (sujeto a disponibilidad de los miembros)
Inicio evaluación externa	Una vez los proyectos sean aprobados por Comité editorial. Tiempo estimado: 4 meses.
Ajustes al manuscrito	30 días máximo a partir de la notificación de su aprobación para publicación.
Proceso de edición	8 a 24 meses contados a partir de la entrega de la versión final del manuscrito.